



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*



Lobos, 15 de Mayo de 2000.

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 52/2000.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Especial realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: La sanción de la Ordenanza 2019 por la cual se declara de - - - Utilidad Pública y Pago Obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño y/o beneficiarios de planes de vivienda beneficiados por la obra de ampliación de la Red de Gas Natural a realizarse por Convenio entre "Camuzzi Gas Pampeana S.A." y la Municipalidad de Lobos, y;

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 1° de la citada Ordenanza se - - - - - omitió incluir las siguientes calles y parcelas que también están afectadas a la Obra citada.

Que es necesario modificar la citada Ordenanza a fin de incluir dichas cuadras y/o parcelas.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2023.

ARTICULO 1°.- Modificase el Artículo 1° de la Ordenanza 2019 - - - - - sancionada el día 25 de Abril de 2000 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1°.- Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio - - - - - para los propietarios y/o poseedores a título de dueño y/o beneficiarios de planes de vivienda Municipal, de los inmuebles beneficiados con las obras de zanjeo, transporte y - aporte de personal para tendido de cañerías y bajado de zanjás, tapado de zanjás, reparación de veredas, pavimentos y cruces de calle, correspondiente a la Obra de ampliación de la Red de Gas Natural a la que se refiere el Convenio firmado entre "Camuzzi Gas Pampeana S.A." y la Municipalidad de Lobos, que como Anexo A se considera parte de la presente, cuyas ubicaciones se detallan a continuación:

- * MATANZA entre Dorsi y Laprida - Oeste.
- * CALLE VECINAL entre Dorsi y Laprida - Este y Oeste.
- * RANCHOS entre Dorsi y Laprida - Este y Oeste.

///



MUNICIPALIDAD
DE LOBOS
Mesa de Entrada
16 MAY 2000
ENTRADA

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

///

- * RANCHOS entre Laprida y Libertad - Este y Oeste.
- * DORSI entre Matanza y Ranchos - Sur.
- * DORSI entre Ranchos y Lobería - Sur.
- * LOBERIA entre Laprida y Libertad - Este.
- * LOBERIA entre Libertad y Houssay - Este y Oeste.
- * LOBERIA entre Houssay y L. de la Torre - Oeste.
- * LOBERIA entre L. de la Torre y Mosconi - Oeste.
- * LOBERIA entre Mosconi y Savio - Oeste.
- * LAPRIDA entre Ranchos y Lobería - Norte.
- * LAPRIDA entre Soldado Azcárate y Fortunato Díaz - Sur.
- * LIBERTAD entre L.de Zamora y Matanza - Norte.
- * LIBERTAD entre Matanza y Ranchos - Norte.
- * LIBERTAD entre Ranchos y Lobería - Norte.
- * LIBERTAD entre Lobería y Azcárate - Sur.
- * AZCARATE entre Laprida y Libertad - Oeste.
- * SAVIO entre Azcárate y Lobería - Sur.
- * PIEDRABUENA entre Azcárate y Lobería - Norte.
- * L. DE LA TORRE entre F. Díaz y Azcárate - Norte.
- * L. DE LA TORRE entre Azcárate y Lobería - Sur.
- * HOUSSAY entre Azcárate y Lobería - Sur.
- * AZCARATE é Houssay y L.de la Torre-Este (Mz.15.Parc.1 b,36).
- * LIBERTAD entre F.Díaz y Azcárate - Sur (Mz.9 - Parc.7).
- * AZCARATE é Libertad y Houssay -Oeste (Mz.9 -Parc.8,9,10,11).
- * LIBERTAD entre Matanza y L.de Zamora -Norte (Mz.286-Parc.3).
- * MATANZA entre Libertad y Houssay - Este (Mz.13 única Parc.).
- * F.DIAZ entre L.de la Torre y Mosconi - Este (Mz.26 a., Parc. - - - 24,25,26,27,28,29).
- * MOSCONI é F.Díaz y Azcárate-Norte (Mz.26a,Parc.20,21,22,23).
- * L.DE LA TORRE é F.Díaz y Azcárate-Sur (Mz.26a,Parc.6,7,8,9).
- * AZCARATE entre L.de la Torre y Mosconi - Este (Mz.27 a,Parc. - - - 1,28,27,26).
- * MOSCONI entre F.Díaz y Azcárate -Sur (Mz.26b.,Parc.4,5,6,7).
- * AZCARATE é Mosconi y Savio - Oeste (Mz.26b.,Parc.9,10,11,8).
- * Gral.SAVIO é Azcárate y Lobería - Norte (Mz.27b.,Parc.17,18, - - - 19,20).
- * PIEDRABUENA é F.Díaz y Azcárate - Norte (Mz.36,Parc.2j, 2h).
- * LIBERTAD é Azcárate y F.Díaz-Norte(Mz.282,Parc.10,11,12,13).
- * HOUSSAY é Lobería y Azcárate-Norte (Mz.10,Parc.15,16,17,18).
- * LOBERIA é Laprida y Dorsi - Este (Mz.273, Parc.6,7,1 a.).
- * LAPRIDA é Lobería y Ranchos-Sur (Mz.284,Parc.3,4a,5b,5c,5d).
- * F.DIAZ é L.de la Torre y Houssay - Este (Mz.9b, Parc.24).
- * AZCARATE é L.de la Torre y Houssay - Oeste (Mz.9b,Parc.17).
- * LOBERIA é Gral.Savio y Piedrabuena-Oeste (Mz.27c,Parc.7,16).
- * AZCARATE entre L.de la Torre y Mosconi - Oeste (Mz.26 a, - - - -Parc.10,11,12).

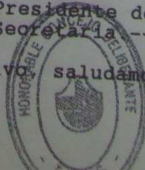
ARTICULO 2°.- De forma".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.

FIRMADO: ANA MARIA PICABEA - Presidente del H.C.D.
- - - - -MARIA LUZ CIMINO - Secretaria

Con tal motivo saludamos a Ud. muy atte,

Abogada María Luz Cimino
Secretaría H. C. D.



[Handwritten signature]